

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 5, de 8 de enero de 2008, la Resolución de 21 de di-

ciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se ha advertido un error en el texto de la misma, concretamente, en la fecha de realización de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico) de la especialidad de Anestesiología y Reanimación, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 37 ANEXO
Donde dice:

Especialidad	Fecha prueba	Hora inicio prueba	Duración máxima	Metodología	Indicadores Evaluados	Preguntas Tipo Test (1)	Preguntas cortas (2)
Anestesiología y Reanimación	14-15-16 de enero de 2008	8:45	15'	Simulación Robótica	12		

Debe decir:

Especialidad	Fecha prueba	Hora inicio prueba	Duración máxima	Metodología	Indicadores Evaluados	Preguntas Tipo Test (1)	Preguntas cortas (2)
Anestesiología y Reanimación	20-26-27 de enero de 2008	8:45	15'	Simulación Robótica	12		

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección del Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo en el Centro Regional de Transfusión Sanguínea y Banco Sectorial de Tejidos de Granada-Almería.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de diciembre de 2007.- El Director, Antonio Fernández Montoya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO**1. Sistema de provisión.**

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla